Villa Santa Rosa, 16 Diciembre de 2019

DECRETO Nº 095/2019

VISTO:

La nota N° 496539 presentada por el Sr. Pablo Mentil solicitando la licencia sin goce de haberes a partir del día 13 de Diciembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mentil Pablo Mariano ha sido designado mediante Decreto N° 088/2019 como Secretario de Gobierno y Promoción Social.

Que el Sr. Mentil Pablo Mariano es personal permanente, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 13 de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Que la Ord. N° 871 permite al personal hacer uso de licencia para cubrir dicho cargo.

Que es necesario dictar el instrumento legal que autorice dicha licencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORICESE al Sr. **MENTIL, Pablo Mariano,** legajo N° 2002, la licencia sin goce de haberes a partir del día de la fecha para cubrir el cargo de Secretario de Gobierno y Promoción Social de la Municipalidad de Villa Santa Rosa mientras dure su función, con retención del cargo de personal permanente, agrupamiento Administrativo, Categoría 13.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE al interesado y al área de Recursos Humanos.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer